



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

| VIGILADA MINEDUCACIÓN |



CIRCULAR No. 026/2020

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA JAVERIANA

DE: JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA, S. J. – RECTOR

ASUNTO: CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2020

Apreciados miembros de la Comunidad Universitaria Javeriana:

Con mi atento saludo, les escribo nuevamente para compartirles las decisiones que, como Universidad, en la Sede Central, hemos adoptado para continuar desarrollando nuestro proyecto educativo institucional, en el segundo semestre de 2020, en el marco de las nuevas disposiciones del Gobierno Nacional (Aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable) y del Gobierno Distrital (Nueva Realidad).

Quiero señalar que estas decisiones de la Javeriana se enmarcan en los principios que hemos venido impulsando durante la crisis social y sanitaria del COVID19: trabajo colaborativo, cuidado personal y del otro, capacidad de resiliencia y mirada de esperanza en el porvenir.

Mi reconocimiento a todos y cada uno de Ustedes pues han perseverado en llevar sus vidas bajo estas premisas, extendiéndolas a sus familias y amigos. Los invito también a continuar fieles a ellas, y para el inmediato futuro, ante las nuevas realidades cotidianas, subrayar el cuidado personal y del otro, atendiendo con responsabilidad y rigor las medidas de bioseguridad, especialmente, el permanente lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, preservación del distanciamiento personal de dos metros, entre otras.

A partir de las normas señaladas en las disposiciones gubernamentales, la Universidad procederá de la siguiente forma en las próximas semanas.

1. De conformidad con la excepción establecida en la normativa distrital (Laboratorios, espacios de práctica y de investigación), a partir del 1 de septiembre de 2020, de forma

RECTORIA
Carrera 7ª No 40 - 62, piso 6. Edificio Emilio Arango, S. J. - Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (1) 320 8320 Ext. 2002



| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

gradual y previa indicación expresa de los Directores de Programa o Departamento, se desarrollarán los componentes prácticos de las asignaturas que estén pendientes de concluir del primer semestre de 2020. Igualmente, se empezará a desarrollar el componente práctico de las asignaturas del segundo semestre de 2020, que se ajustan a la mencionada excepción. Estas asignaturas corresponden a programas de las Facultades de Medicina, Enfermería, Odontología, Ciencias, Ingeniería y Artes.

2. Hemos iniciado la habilitación de espacios de práctica y de investigación adicionales para atender otras asignaturas con componentes prácticos. Una vez se finalice, se estará informando a los estudiantes y profesores, para iniciar el desarrollo, en el campus, de dichos componentes.
3. Una vez obtenida la autorización correspondiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a partir del 13 de octubre de 2020 (o en la fecha determinada por el Gobierno Distrital), de forma gradual y previa indicación expresa de los Directores de Programa o Departamento, se empezarán a desarrollar las asignaturas presenciales y el componente presencial de la modalidad combinada. Estas asignaturas estarán sujetas a los horarios y a los días (lunes, martes, viernes y sábado) fijados por la Alcaldía Mayor de Bogotá, y se suman a las asignaturas señaladas en los numerales anteriores.
4. Para el cumplimiento de estas tres decisiones, los estudiantes y los profesores serán contactados por sus Facultades. Estarán indicándoles el día específico, los horarios y los laboratorios, aulas o sitios de práctica en que se realizarán sus actividades. Indicaciones correspondientes serán comunicadas al personal administrativo que dará soporte a estas actividades de docencia.
5. Cabe señalar que las asignaturas totalmente remotas y las asignaturas mediadas por Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), continuarán desarrollándose en la forma como se viene haciendo.
6. Las actividades de investigación e innovación previamente autorizadas para desarrollarse en el campus, reiniciarán a partir del 1 de septiembre de 2020, en los términos señalados por el Vicerrector de Investigación, en la circular número 1 del 16 de marzo de 2020 y la comunicación del 3 de julio de 2020.
7. Los servicios y las actividades del Medio Universitario seguirán realizándose y prestándose de forma remota. Previa aprobación del Vicerrector del Medio Universitario, estas se desarrollarán de forma presencial o mixta, a partir del 13 de octubre de 2020 (en la fecha determinada por el Gobierno Distrital).



8. Con excepción de quienes deban apoyar las actividades de docencia, señaladas en los numerales 1 a 3 de esta circular, los empleados administrativos empezarán el retorno a sus actividades de gestión presencial, a partir del 13 de octubre de 2020 (o en la fecha determinada por el Gobierno Distrital), de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular expida la Vicerrectoría Administrativa.

Conviene también tener presente algunos aspectos que nos permitirán un retorno al campus seguro y con responsabilidad:

- Todos los miembros de la comunidad universitaria, prioritariamente quienes tendrán su regreso al campus de la Universidad, deberán conocer el “Protocolo de bioseguridad para la prevención y mitigación del COVID-19 al interior del campus universitario”, publicado en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.javeriana.edu.co/institucional/protocolo-bioseguridad>

Para fortalecer el conocimiento del protocolo y las medidas de autocuidado y cuidado del otro, la Universidad ofrecerá sesiones remotas de formación, las cuales recomiendo encarecidamente tomar. Su programación se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <http://www.javeriana.edu.co/covid>

Es importante tener en cuenta que las medidas personales de bioseguridad e higiene deben estar presentes en todos los lugares en donde estemos y en todo momento.

- Todos los miembros de la Comunidad Universitaria, así como los contratistas, proveedores, etc., deberán responder la Encuesta de Seguimiento Epidemiológico (Valoración COVID-19). Esta encuesta deberá actualizarse permanentemente y cada día que se ingrese al campus. La encuesta está disponible en <http://www.javeriana.edu.co/covid>

Debemos advertir que, por medidas de precaución y mientras se generan mayores claridades normativas y de salud, las condiciones de la Encuesta no se modifican.

- Para dar estricto cumplimiento al Protocolo de bioseguridad se han fijado puntos específicos de ingreso al campus, en los que se deberá presentar el carné de la Universidad, haber dado respuesta a la Encuesta de Seguimiento Epidemiológico, hacer uso de los implementos de bioseguridad requeridos y atender las medidas sanitarias correspondientes. Los puntos de ingreso están indicados en el Protocolo de bioseguridad y estarán debidamente señalizados.
- Se considerarán caso a caso, los miembros de la comunidad universitaria con condiciones personales especiales de salud, movilidad, etc., para su ingreso al campus.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá



| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

Les reitero mi agradecimiento por su confianza en la Universidad y en sus opciones, que buscan el desarrollo de nuestro proyecto educativo javeriano de forma segura y con calidad. Les agradezco asumir esta nueva etapa en la Universidad con espíritu abierto, generoso y flexible. Hacerlo así nos permitirá confirmarnos como una comunidad que vive la esperanza de un mejor futuro.

Cordialmente,

JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Rector

RECTORIA

Carrera 7ª No 40 - 62, piso 6. Edificio Emilio Arango, S. J. - Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (1) 320 8320 Ext. 2002